



Expte nº CSP/9999/1100783711/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 5 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Eduardo José Reina Infantes, con N.I.F. nº 24732926Z, en representación de la empresa HOSPITAL LA VEGA GRUPO HLA, S.L., con CIF.: B73923120, según poder consignado en la Escritura de fecha 22 de julio de 2016, otorgada ante el Notario D. Francisco Javier Gardeazábal del Río, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid y nº de su protocolo 2194, según Acta de examen y bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 7 de mayo de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA EN RÉGIMEN AMBULATORIO A BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Actividad Concertada y Prestaciones, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 5 de julio de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.



C.I.F.: B-73923120
C/Román Alberca, s/n.
Tel: 968 277 000
Fax: 968 239 000
46100 B. MURCIA



En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA EN RÉGIMEN AMBULATORIO A BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. La oferta asistencial incluirá los estudios de la pareja de manera integrada y simultánea y las técnicas de reproducción asistida a la pareja, en régimen ambulatorio incluidos en los grupos que se determinan en el apartado 3. Cartera de servicios, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segunda: D. Eduardo José Reina Infantes, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa HOSPITAL LA VEGA GRUPO HLA, S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las prestaciones adicionales y propuestas incluidas en su oferta técnica.

Tercera: La duración del contrato será de 4 años, a contar desde la fecha de formalización del presente contrato, una vez que ha sido emitido, con fecha 26 de septiembre de 2018 el informe favorable del Servicio de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Consejería de Salud, sobre la evaluación del cumplimiento del centro propuesto por el adjudicatario, de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato no admite posibilidad de prórroga.

Cuarta: El precio máximo autorizado por el Servicio Murciano de Salud para la prestación que se contrata, es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (8.677.033,22 €, exento IVA), siendo los precios de los distintos tratamientos los siguientes:

TRATAMIENTO	COSTE / CICLO
Fecundación in Vitro (FIV)	1.133,55
Transferencia de embriones congelados	198,89
Vitrificación ovocitos	288,09
Congelación de embriones	88,11
Lavado seminal ADN Virus Hepatitis B (VHB)	202,50
Lavado seminal ADN Virus Hepatitis C (VHC)	183,60
Lavado seminal ADN Proviral HIV-1 + Cuantificación ARN Proviral HIV-1 en lavado seminal	404,10
Diagnóstico Genético Preimplantacional cromosómico	2.114,64
DGPI Monogénico	2.808,63

C.I.F.: B-73923120
 C/ Roman Alberca, s/n.
 Tel: 968 371100
 Fax: 968 371116
 30008 MURCIA



El pago de la prestación del servicio se efectuará mensualmente, según lo previsto en el apartado 10. REGIMEN DE FACTURACIÓN, del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

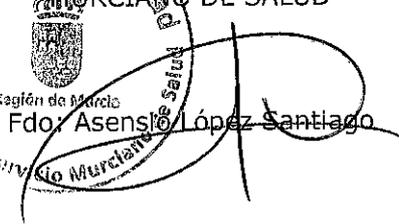
Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 433.851,66 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2018/1000001206, de fecha 10 de mayo de 2018.

Sexta: La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato, previo informe del responsable del seguimiento del mismo, o hasta que se declare la resolución de aquél sin culpa del contratista.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la Interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

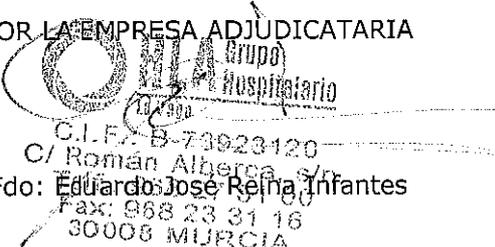
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD



Región de Murcia
Fdo: Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



C.I.F.: B-73923120
C/ Román Alberca, s/n
Fdo: Eduardo Jose Reina Infantes
Fax: 968 23 31 16
30008 MURCIA

